

## CONDUCTAS QUE PROVOCAN PELIGRO: (CONTINUACIÓN)

- Bullying, cyberbullying y sexting.
- Incitación al pleito.
- Pleitos colectivos en las mediaciones de la escuela y dentro del plantel educativo.
- Destrucción de bienes del salón, escuela o de los alumnos.
- Robo.
- Práctica o invitación al consumo de sustancias no permitidas en la escuela (por ejemplo **bebidas alcohólicas y/o energéticas, vapeadores, medicamentos no prescritos por institución médica, etc.**)
- Introducir a la escuela cualquier objeto que ponga en peligro la integridad de la comunidad escolar.
- Alteración o daño a documentos oficiales y los pertenecientes a los profesores como pueden ser listas y sellos.
- Actividades no autorizadas y que se realicen a nombre de la escuela.
- Falta de respeto al maestro, personal de la escuela o personas visitantes.
- **Conductas discriminatorias\*** que afecten la dignidad humana con la comunidad escolar sin consentimiento del otro (fotos, memes, tiktok, etc.)

## ACCIONES FORMATIVAS

La actitud y disciplina escolar de los alumnos será objeto de seguimiento para fines de reconocimiento o de reencuzamiento.

Toda conducta que vaya en contra de lo dispuesto en este reglamento será regulada mediante las siguientes sanciones, dependiendo de la gravedad y del tipo de falta en que incurra el alumno:

- A** Amonestación o recomendación por parte del profesor o autoridad correspondiente, encaminada al cambio de actitud del alumno o alumna.
- B** Separación de una clase o actividad, o de todas, hasta por tres días lectivos, autorizada por el director y con aviso a quienes ejerzan la tutela.
- C** Canalización a institución pertinente
- D** Separación de diez días determinada por el consejo técnico.

*Como medida de seguimiento se mantendrá comunicación con los tutores y se llevará un registro de la conducta del alumno y alumna, (Directivos, Profesores, Orientación, UDEEI y Prefectos). En el caso que se requiera se llevarán a cabo las orientaciones del Programa Escuela Segura o Protocolo de la Atención de Casos de Bullying.*

**\*Marco legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes,**

**Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Secundaria en el Distrito Federal.**

Lo no previsto en este documento será resuelto por el Director o autoridad de la escuela que se encuentre en ese momento con base al **Marco para la convivencia escolar en las escuelas de educación secundaria en el Distrito Federal**. Que se puede consultar en <https://www.gob.mx/aefcm/documentos/conoce-el-marco-para-la-convivenciaescolar>.

## PROPUESTO Y APROBADO POR DIRECTIVOS, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

COMISIÓN REPRESENTANTE DE DOCENTES

DIRECTOR MTRO. SERGIO A. ZURIAIN ESPINOSA

FIRMA DEL PADRE:

\_\_\_\_\_ FIRMA

DEL ALUMNO:

\_\_\_\_\_

ESCUELA SECUNDARIA No. 117

“GABRIELA MISTRAL”



JOSÉ ZUBIETA No. 54  
COL. JUAN ESCUTIA C. P. 09100  
ALCALDÍA IZTAPALAPA

TELÉFONO: 55 1104 7528

<https://contactosec117.wixsite.com/117tm>



ESCUELA SECUNDARIA No. 117  
“GABRIELA MISTRAL”  
NORMAS DE CONVIVENCIA  
CICLO ESCOLAR 2025-2026

## DISPOSICIONES GENERALES

1.-Las presentes normas de convivencia se fundamentan en el Marco para la convivencia escolar en las escuelas de educación secundaria en el Distrito Federal, en la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en la Ciudad de México, así como en las recomendaciones realizadas por los integrantes del Consejo Técnico Escolar, el Consejo Escolar de Participación Social, la Asociación de Padres de familia y de los Titulares de la Sociedad de Alumnos. Su vigencia será a partir de **Septiembre de 2025**, hasta su revisión en el siguiente ciclo escolar.

2.-Tienen por objeto establecer las disposiciones que regulen las actividades, la convivencia y el respeto entre los miembros de la comunidad escolar y su entorno, así como velar por la seguridad e integridad tanto física, de salud y moral de los educandos y la conservación de las instalaciones del plantel.

**3.-Todo alumno, padre de familia o tutor y personal de la escuela, está obligado a cumplirlas y es su responsabilidad conocerlas, ya que el desconocimiento de las mismas no justifica su incumplimiento.**

## PADRES DE FAMILIA O TUTORES.

**ART. 31 CONSTITUCIONAL. FRACC-1. Ser responsables de que sus hijas, hijos o pupilos menores de 18 años concurren a las Escuelas, para recibir la educación obligatoria, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño velando siempre por su bienestar y desarrollo.**

1. Solicitar **información acerca del aprovechamiento escolar** de su hijo-hija, de acuerdo al horario de **atención a padres** que se establezca para cada profesor.
2. Conocer los **parámetros de evaluación** de todas las asignaturas y dar **seguimiento** oportuno en **atención a Padres**.
3. Aclarar en tiempo y forma **dudas e inconformidades** sobre la **evaluación**, en atención a padres.
4. **Asistir a la escuela cuando así le sea solicitado por algún profesor o autoridad.**
5. **Solicitar en el Departamento de Trabajo Social el justificante de inasistencias de su hijo o hija.**
6. **Informar a la autoridad** de la escuela acerca de cualquier situación (**familiar, de seguridad, salud, económica, legal, socioemocional o cualquier otra**) que pueda repercutir en el **aprovechamiento escolar del alumno para que sea considerada.**
7. Participar en acciones que beneficien a la escuela y comunidad escolar.
8. **Informar a la autoridad escolar de cualquier irregularidad de que sean objeto las alumnas y los alumnos.**

9. **Entregar oportunamente el examen médico de acuerdo al formato proporcionado por la institución o de igual manera si existe algún diagnóstico actualizado.**

#### ALUMNOS:

#### DERECHOS

- Ser respetado en sus derechos y pertenencias, ser tratado con amabilidad, con respecto a su dignidad por parte de toda la comunidad escolar.
- Conocer los criterios de evaluación de cada asignatura al inicio del ciclo escolar y las modificaciones que se realicen.
- **Ser evaluado conforme a los criterios establecidos previamente, aceptando sus trabajos y actividades, siempre y cuando los realice en tiempo y forma; en caso de inasistencia justificarla por el Departamento de Trabajo Social para la entrega de actividades.**
- Conocer los resultados de su evaluación al final de cada periodo.
- Hacer uso de las instalaciones para el aprovechamiento escolar, respetándolas en todo momento.
- Recibir reconocimientos por su desempeño académico.
- **Ser escuchado por profesores, SAE (prefectos, trabajo social, médico escolar, orientación) UDEE y directivos de la escuela.**

#### DEBERES

- **Cumplir con el Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Secundaria de la Ciudad de México.**
- Asistir puntualmente a las clases, así como, estar al pendiente de la información por el classroom.
- **Solicitar en el Departamento de Trabajo Social el justificante de inasistencia (s),** presentando la documentación necesaria con el fin de evitar afectaciones en el proceso de evaluación. Así mismo, entregar los trabajos y/o actividades en tiempo y forma. Lo anterior a través de correo electrónico o de forma presencial según las necesidades de cada caso.
- Traer todos los días la credencial.
- **Asistir con el uniforme correspondiente, el cual deberá estar en buen estado y sin modificaciones (pantalón y pants sin entubar así como la falda deberá de ser debajo de la rodilla y chazarilla escolar blanca holgada no ajustada), sin agregar ninguna otra prenda que no corresponda al uniforme; además de cumplir con las siguientes especificaciones: Los alumnos varones deberán cortarse el cabello, abstenerse de usar aretes, gorras u otros objetos que no formen parte del uniforme escolar. Las alumnas deberán portar calcetas escolares blancas debajo de la rodilla abstenerse de utilizar maquillaje y objetos que no formen parte del uniforme escolar.**
- **En ambos casos deberán traer el pants que le corresponde al turno matutino, en los días que les toque la clase de educación física lo cual incluye tenis blanco.**
- **Deberán traer bata blanca (de algodón y con botones) para la asignatura de Ciencias.**

- **Prendas extras serán permitidas en temporada de frío y por enfermedad.**
- Abstenerse de consumir cualquier sustancia prohibida que pueda repercutir de manera personal o colectiva.
- Mantener el orden en la clase.
- Participar en las actividades que complementen su formación y en las que se represente a la escuela.
- **Cumplir en tiempo y forma con todos los elementos que intervienen en el proceso de la evaluación y lo dispuesto en cada asignatura, aún en caso de inasistencia o separación de grupo.**
- **Abstenerse en traer objetos de valor así como grandes cantidades de dinero; debido a que la escuela no se hace responsable de la pérdida ni reposición de lo extraviado y/o perdido.**
- Comunicar a su madre, padre o tutor todos los asuntos relacionados con la escuela, incluyendo progreso académico, eventos sociales y educativos, y asegurarse que reciban la información que la escuela les envía por su conducto.
- **Mantener un comportamiento basado en el respeto hacia todos los integrantes de la comunidad escolar, tanto dentro como fuera de la escuela.**
- Conservar y cuidar el edificio escolar y sus instalaciones, respetando las reglas establecidas en cada espacio.
- Cuidar y respetar el mobiliario que ocupe durante el trayecto escolar.

• **Reparar los daños que de manera accidental o intencional se ocasionen a la persona o a los bienes de compañeros, maestros o de la escuela.**

- Ser respetuoso con los símbolos patrios y observar buen comportamiento en las ceremonias cívicas.

#### **DISCIPLINA ESCOLAR**

La disciplina escolar es el resultado de la actuación conjunta de autoridades, maestros, padres de familia y alumnos para lograr los fines de la educación. Las acciones que van en contra de la disciplina escolar serán clasificadas en tres tipos:

##### **A) CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LEVES:**

Son aquellas que se dan dentro del aula de clases, ameritan reporte solo en caso de reincidencia ya que la primera intervención será por parte del profesor quien hará su propio registro, buscará las causas y citará al padre o tutor para comentar la situación y conocer el comportamiento del alumno en otros espacios.

Pertencen a este tipo de faltas las siguientes:

- Inasistencia injustificada a la escuela.
- Llegar tarde a la escuela a las clases sin justificación.
- No portar la credencial escolar.
- Llegar a la escuela sin los materiales básicos de trabajo para el aprendizaje.
- No entrar a una clase estando en la escuela.
- Permanecer en lugares dentro del plantel que no correspondan a su actividad escolar.
- Ingresar a la escuela con dispositivos no autorizados.

- Utilizar dentro de la escuela, sin un fin pedagógico o educativo, materiales o accesorios como: celular, audífonos u otros equipos de comunicación y entretenimiento. **(Se recogerá y resguardará en la escuela entregándolo al tutor al día siguiente).**

##### **B) CONDUCTAS QUE PERTURBAN EL ORDEN:**

Son aquellas que se producen dentro de la escuela o sus inmediaciones y que repercuten en el trabajo general. El profesor del grupo las hace del conocimiento de los padres o tutores y se hace el reporte en el de seguimiento de conducta.

Dependiendo de la gravedad de la falta se hará suspensión de la clase en donde sucedió el incidente o de una a tres clases, esta última, será autorizada por el Director y con aviso al Padre o Tutor. El alumno tiene la responsabilidad de cumplir en tiempo y forma con todas las actividades que le corresponden.

Se consideran las siguientes faltas.

- Falta de respeto de manera reiterada, inculpar a sus compañeros (as) dando testimonios falsos.
- Utilizar lenguaje o gestos obscenos; vulgares o abusivos.
- Juegos bruscos.
- Abandonar el salón o las actividades escolares sin la autorización del docente y sin una justificación.
- Valerse del engaño para obtener mejores resultados en sus evaluaciones.
- Referirse a sus compañeros (as) por apodos o expresar comentarios que dañe la integridad de las alumnas y alumnos.
- Comportarse de una manera que perturbe el proceso educativo (ruido excesivo, gritar, aventar objetos)
- Participar en retos virales difundidos en las redes sociales.
- Organizar y/o participar en peleas dentro o fuera del plantel escolar.

**\*NOTA: Al acumular 4 reportes se notificará al padre de familia o tutor, y al 5° reporte se aplicará sanción. Los reportes son acumulativos**

##### **C) CONDUCTAS QUE PROVOCAN PELIGRO:**

Son aquellas que ponen en peligro la seguridad de los alumnos, la integridad o salud física de las personas, las sustracciones o destrucciones de bienes, la reincidencia de faltas intermedias y las que lesionan el honor de las personas o de la escuela. Serán del conocimiento del Director de la escuela, el Departamento de Orientación y de los Padres de Familia para aplicar la sanción pertinente o en su caso se turnara a Consejo Técnico para determinar suspensión por hasta diez días. Amerita seguimiento de conducta separación de tres días y posible canalización a institución correspondiente. Se consideran graves:

- Acciones de Bullying (acoso escolar a través del maltrato físico, verbal, psicológico y/o social, deliberado y recurrente que reciba algún alumno por parte de otro con el objetivo de someterlo y asustarlo y que se caracteriza por la intencionalidad y reiteración en el tiempo).
- Conductas agresivas de índole sexual.